

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ayuntamiento de Canillas de Aceituno, de la provincia de Málaga, para adoptar su escudo heráldico municipal, que quedará organizado en la forma siguiente, de acuerdo con el dictamen de la Real Academia de la Historia: Escudo cortado. En el cuartel superior, cortado asimismo, en jefe y en campo de oro tres fajas de gules; en el inferior, en plata, el Rey Moro, con cadena al cuello. Bordura del mismo metal, con la leyenda, en letra de sable, «Omnia per ipso facta sunt». El segundo cuartel, de la totalidad del escudo, en campo de plata, un olivo, representado con tronco, ramificado y copa abundante, ramas salientes con su propio fruto, dejando ver entre ellas el campo del escudo. Timbrado con el Coronel de los Reyes Católicos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
TOMAS GARICANO GONI

DECRETO 1448/1972, de 18 de mayo, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Náquera, de la provincia de Valencia, para adoptar su escudo heráldico municipal.

El Ayuntamiento de Náquera, de la provincia de Valencia, ha estimado conveniente adoptar un escudo heráldico, peculiar y propio para el Municipio, en el que se recojan y simbolice, conforme a las normas de la heráldica, los hechos más relevantes de su historia y sea utilizado a su vez como sello para autorizar los documentos oficiales. A tal efecto, y de acuerdo con las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, elevó para su definitiva aprobación el correspondiente proyecto y Memoria descriptiva del mismo.

Tramitado el expediente en forma reglamentaria, la Real Academia de la Historia ha emitido su preceptivo dictamen en sentido favorable a lo solicitado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ayuntamiento de Náquera, de la provincia de Valencia, para adoptar su escudo heráldico municipal, que quedará organizado en la forma siguiente, de acuerdo con el dictamen de la Real Academia de la Historia: Primero, jefe de oro con los cuatro palos de gules. Segundo, de oro, cuatro trozos de lanzas, de sinople. El todo timbrado con corona de Barón.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
TOMAS GARICANO GONI

DECRETO 1449/1972, de 18 de mayo, por el que se aprueba la fusión de los Municipios de Atarfe y de Caparacena, de la provincia de Granada.

Los Ayuntamientos de Atarfe y de Caparacena, ambos de la provincia de Granada, acordaron, con el quórum legal, solicitar la fusión de sus Municipios limítrofes por entender que con la misma se conseguirán ventajas para ambos.

Aprobadas las bases con arreglo a las cuales se llevará a efecto la fusión por las dos Corporaciones municipales interesadas, en ellas constan, aparte de otros extremos, la denominación del nuevo Municipio, que será la de Atarfe y su capitalidad en el núcleo de población del mismo nombre.

Sustanciado el expediente con sujeción a los trámites prevenidos en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el mismo se acredita la conveniencia de que se lleve a efecto la fusión, de la que se derivarán grandes beneficios, sobre todo para el Municipio de Caparacena, que no puede hacer frente a las obligaciones municipales mínimas, por lo que concurren las causas indicadas en los apartados a) y c) de los artículos trece de la Ley y nueve del Reglamento citados, para poder acordar la fusión.

En su virtud, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado de acuerdo con la mayoría, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la fusión voluntaria de los municipios de Atarfe y Caparacena, ambos de la provincia de Granada, en uno solo con la denominación de Atarfe y capitalidad en el núcleo de población del mismo nombre.

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
TOMAS GARICANO GONI

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 10 de marzo de 1972, por la que se autoriza a «Desguaces de Cataluña, S. A.» (DESCASA) la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Barcelona para la construcción de un varadero para desguace de buques.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), a otorgado a «Desguaces de Cataluña, S. A.» (DESCASA) una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona.

Zona de servicio del puerto de Barcelona.

Destino: Construcción de un varadero para desguace de buques.

Plazo concedido: diez años.

Canon unitario: 75 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Varadero con una rampa de un 10 por 100 de pendiente y caseta de cimentación a base de hormigón en masa de 280 kilogramos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de marzo de 1972.—P. D. el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de La Coruña por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras del «Proyecto 5-LC-269. Carretera C-544. Villaiba a Santiago, puntos kilométricos 604,700 al 614,700 (Aeropuerto de Santiago), ensanche y mejora del firme».

Expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras del «Proyecto 5-LC-269. Carretera C-544, Villaiba a Santiago, puntos kilométricos 604,700 al 614,700 (Aeropuerto de Santiago), ensanche y mejora del firme».

Término municipal de Santiago de Compostela.

Aprobado el proyecto de las referidas obras en 8 de mayo de 1971 y declaradas de urgencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público que en las fechas y horas que se señalan se procederá por el Ingeniero de Construcción, por delegación de esta Jefatura, acompañado del Ayudante del Servicio y el Alcalde o Concejál en quien delegue, a levantar las actas previas a la ocupación que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los bienes y derechos afectados.

DIA 27 DE JUNIO DE 1972

PARROQUIA DE LABACOLLA. LUGARES: AEROPUERTO, MOURSNTAN Y NOVAL

(Los datos que se consignan a continuación son los siguientes: Número de la finca y propietario)

De las diez a las trece horas

- 1 y 2. Ministerio del Aire.
- 3 y 4. David Iribarnegaray Barreiro.
5. Antonio Salvado Mariño.
6. Lorenzo Salvado Castro.
7. Antonio Salvado Mariño.
8. Manuel Suárez Suárez.
9. Jesús Cambón.
10. José Vilas Martínez.
11. Manuel Salvado Pena.
12. Antonio Salvado Mariño.
13. Manuel Suárez Suárez.
14. Lorenzo Salvado Castro.
15. Manuel Salvado Pena.
16. José Dono Salvado.
17. Mercedes Pazos Ventosa.
18. Claudio Betoubel Varela.
19. Manuel Salvado Pena.
20. Perfecto Salvado Iribarnegaray.
21. Ramón Raña Neira.
22. Ramiro Salvado Iribarnegaray.
23. Herederos de Manuel Rodríguez.
24. José Torres Martínez.
25. Dolores Pena Parga.
26. Ramiro Salvado Iribarnegaray.
27. José Albor Rodríguez.
28. Antonio Brea Veiras.
29. José Freire Santos.
30. José Freire Santos.
31. José Dono Salvado.
32. Antonio Brea Veiras.
33. José Freire Santos.
34. María Pazos Ventosa.
35. Manuel Brea Lamas.
36. Dolores Pena Parga.
37. Jesús Martínez García.
38. Visitación Vidal Galante.
39. Vasco Gimarans Cartucho.
40. Manuel Ventosa Galante.

De las dieciséis a las dieciocho horas

41. Mercedes Pazos Ventosa.
42. Manuel Vigo Martínez.
43. Ricardo Sende Rodríguez.
44. Primitivo Martínez García.
45. Consuelo Uzal Mariño.
46. Jesús Suárez López.
47. José Torres Martínez.
48. Jesús Martínez García.
49. José Freire Santos.
50. José Martínez Rodríguez.
51. Casiano Salvado Soto.
52. Dolores Pena Parga.
53. José Albor Salvado.
54. David Iribarnegaray Barreiro.
55. José Freire Santos.
56. Manuel Ríos Salvado.
56. 1.º Desconocido.
56. 2.º José Cabo Otero.
56. 3.º Teresa Ventosa Galante.
57. Antonio Salvado Mariño.
58. José Varela Alonso.
59. Elena Mariño.
60. Desconocido.
61. Santiago Carballal.
62. José Albor Rodríguez.
63. Andrea Uzal Iglesias.
64. Mercedes Cotón Mariño.
65. José Albor Salvado.
66. María Pazos Ventosa.
67. Ramiro García Iribarnegaray.
68. Eugenio Botana Vilela.
69. José Cabo Otero.
70. Gerardo García García.

DIA 28 DE JUNIO

PARROQUIA DE LABACOLLA

De las diez a las trece horas

71. José Regueiro Salvado.
72. José Albor Rodríguez.
73. Manuel Albor Uzal.

74. Flora Mariño Iribarnegaray.
75. José Albor Rodríguez.
76. Consuelo Uzal Mariño.
77. María Pazos Ventosa.
78. María Salvado Castro.
79. Andrés Salvado García.
80. Hros. de Ricardo Regueiro Salvado.
81. Lorenzo Salvado Castro.
82. José Torres Martínez.
83. María Pazos Ventosa.
84. Antonio Pereira da Silva.
85. Ramona Botana Mariño.
86. Mercedes Salvado Castro.
87. Antonio Suárez Mariño.
88. Concepción Dono Salvado.
89. Eugenio Cotón Mariño.
90. José Villaseñán Pintos.
91. Antonio Salvado Castro.
92. Santiago López Castro.
93. Sofía Miguez Iglesias.
94. Concepción López Mariño.
95. Ignacio Leiciaga Mourino.
96. Andrés Salvado García.
97. María del Carmen Varela Leiciaga.
98. Flora García García.
99. Mercedes Mariño Caneda.
100. Maximina García García.
101. María Uzal Mariño.
102. José Luis Mourino.
103. Ceila Salvado Leiciaga.
104. María Salvado Castro.
105. Eugenio Cotón Mariño.

De las dieciséis a las dieciocho horas

106. Andrés Salvado García.
107. José Luis Mourino.
108. María Salvado Castro.
109. Flora García García.
110. Jesús César Costoya.
111. Ricardo Regueiro.
112. Andrés Salvado García.
113. Manuel Veiras.
114. Herederos de Josefa Cotón.
115. Celso Cotón Salvado.
116. Eugenio Cotón.
117. Manuel Cotón Méndez.
- 117 bis. Manuel Domínguez Balado y otros.
118. Lorenzo Salvado Castro.
119. Lorenzo Salvado Castro.
120. Casiano Salvado Soto.
121. Teresa Casal Castro.
122. Santiago García Costa.
123. Casiano Salvado Soto.
124. María Casal Castro.
125. Herederos de Sofía Liñares.
126. María García Brea.
127. Ricardo Regueiro Salvado.
128. Herederos de Sofía Liñares.
129. Manuel Rodríguez Rodríguez.

DIA 30 DE JUNIO

PARROQUIAS DE LABACOLLA Y BANDO. LUGARES: PLAZA, SAN XORDO Y A REXIDOIRA

De las diez a las trece horas

130. Ricardo Sende Rodríguez.
131. Herederos de Sofía Liñares.
132. Manuel Rodríguez Rodríguez.
133. José Salvado Puente.
134. Terrenos de la Rectoral.
135. Teresa Casal Castro.
136. David Iribarnegaray Barreiro.
137. Antonio Vigo y Vigo.
138. Consuelo Iribarnegaray Barreiro.
139. Manuel Domínguez Balado.
140. Ricardo Regueiro Salvado.
141. Ricardo Sende Regueiro.
142. David Iribarnegaray Barreiro.
143. Ricardo Regueiro Salvado.
144. Manuel Domínguez Balado.
145. David Iribarnegaray Barreiro.
146. Manuel Pena.
147. Manuel Rodríguez Rodríguez.
148. Manuel Salvado Mariño.
149. Manuel Domínguez Balado.
150. Manuel Domínguez Balado.
151. Herederos de Rafael Freire.
152. Herederos de Rafael Freire.
153. Benigno García Gómez.
154. Antonio García Lamas.

De las dieciséis a las dieciocho horas

155. Salvador Barco Portos.
156. Manuel Sentín González.
157. Divina Landeira Rivas.
158. Manuel Pena.
159. Luisa Suárez Santos.
160. Manuel Rodríguez Rodríguez.
161. Josefina Varela Leiciaga.
162. Dionisia Landeira Rivas.
163. Carmen Varela Leiciaga.
164. Manuel Pena.
165. Manuel Domínguez Balado.
166. Lourdes González Pios.
167. Manuel Domínguez Balado.
168. Daniel García Gómez.
169. Ramiro Arce González.
170. Antonio Otero Salvado.
171. Antonio Domínguez Piñeiro.
172. Antonio Otero Salvado.
173. Herederos de Pedro Domínguez.
174. Jesús Pérez de la Fuente.
175. Antonio Otero Salvado.
176. Manuel Sexto Domínguez.
177. Hros. de Jesús Pérez de la Fuente.
178. Ramón Otero Pazos.
179. José Suárez Picón.
180. Antonio Otero Salvado.
181. Herederos de Pedro Domínguez.
182. Hros. de Juan Domínguez Piñeiro.
183. Herederos de Pedro Domínguez.
184. Antonio Otero Salvado.
185. Santiago Tarrío Otero.
186. Santiago Tarrío Otero.
187. Aurelia Picón Alejandro.
188. Santiago Cerviño.
189. Francisco Mugico Canda.
190. Santiago Tarrío Otero.

DIA 3 DE JULIO

PARROQUIAS DE BANDO Y SAN FÉLIX. LUGARES: A REXIDOIRA, ALTO DO CASTRO, SAN MARCOS Y MONTE DEL GOZO

De las diez a las trece horas

191. Santiago Tarrío Otero.
192. Gabriel Domínguez Vázquez.
193. Antonio Otero Carollo.
194. Andrés García García.
195. Aurelia Picón Alejandro.
196. Hros. de Jesús Pérez de la Fuente.
197. Manuel Salvado Otero.
198. Hros. de Juan Domínguez Piñeiro.
199. Hros. de Jesús Pérez de la Fuente.
200. Manuel Sexto Domínguez.
201. Hros. de Juan Domínguez Piñeiro.
202. Santiago Tarrío Otero.
203. José Tarrío Uzal.
204. Ramón Varela.
205. Andrés do Pazo Pérez.
206. Andrés García García.
207. Francisco Tarrío Dono.
208. Ramón Otero do Pazo.
209. Jacinto Espiñeira.
210. Francisco Muñoz Caneda.
211. Andrés García García.
212. Aurelia Viso Caneda.
213. José Pérez de la Fuente.
214. Concepción Padín Botana.
215. Santiago Tarrío Otero.
216. José Tarrío Uzal y otros.
217. «Drago Butano».
218. Esclavitud Tarrío Uzal y otros.
219. Carmen Salvado Vázquez.
220. Daniel Iglesias Moreno y otros.
221. Manuel Sexto Domínguez y otros.
222. Daniel Iglesias Moreno y otros.
223. Andrés do Pazo Pérez.
224. Benigno Barral.
225. José Barral Vázquez y otros.
226. Jesús Pérez de la Fuente.
227. Hros. de Jesús Pérez de la Fuente.
228. José Suárez Picón.
229. María del Villar Mateo de Arenaza.
230. José Suárez Picón.
231. Carmen Sánchez Salvado.
232. Andrés García García.
233. Santiago Tarrío Otero y otra.
234. Andrés García García.
235. Manuel Sexto Domínguez.
236. María Otero Conde y otro.
237. Hros. de Carmen Sánchez Salvado.

238. María Pérez Freire.
239. Manuel Sexto Domínguez.
240. Aurora Iglesias Vila.

De las dieciséis a las dieciocho horas

241. Amancio Sexto Beiro.
242. Lourdes Canelas Pios y otros.
243. Antonio Otero do Pazo.
244. Antonio Otero do Pazo.
245. Manuel Balado Arangüena.
246. María Tarrío Martínez.
247. Carmen Balado Losada.
248. Antonio Antúnez Tarrío.
249. Manuel Liste Castiñeiras.
250. Francisco Mujico Caneda.
251. José Canosa Senaris.
252. José Sexto Pazos.
253. María Picón Carollo.
254. Manuel Sexto Pazos.
255. José Suárez Picón y otros.
256. Manuel Sexto Tarrío.
257. Herederos de Andrés de la Torre.
258. Antonio Miguez Domínguez.
259. Andrés do Pazo Pérez.
260. Consuelo do Pazo Louzao.
261. Manuel Figueiras Vidal.
261 bis. Antonio Otero Carollo y otros.
262. María Figueiras Vidal.
262 bis. Luis Figueiras Vidal.
263. Herederos de Matias Domínguez de la Torre.
264. Manuel Pérez Freire.
265. Mercedes Puente Fandiño.
266. Carmen Costa Veiras.
267. Teresa Vázquez Carollo.
268. Victoria Vázquez Carollo.
269. José Vázquez Carollo.
270. Marcelino Vázquez Otero.
271. Manuel Vázquez Otero.
272. Josefa Vázquez Carollo.
273. Honorato Vázquez Carollo.

DIA 4 DE JULIO

PARROQUIAS DE SAN FELIX Y SAN LÁZARO.
LUGARES: PUENTE DE SAN LÁZARO Y A BESADA

De las diez a las trece horas

274. Felipe Vázquez Carollo.
275. José Rodríguez Raña.

276. José María Sebío Martínez.
277. Dolores Mallou Liste.
278. Pastora Vidal Rodríguez.
279. Pedro Mirás Dovesa.
280. Rosa Losada Otero.
281. Manuel Lavandeira Vázquez.
282. Ismael Vieiro Marzoa.
283. Carmen Costa Veiras.
284. Mercedes Puente Pérez.
285. Raquel Lavandeira y otros.
286. José Puente Pérez.
287. Antonio Porto Blanco.
288. Tomás Puente Mallou.
289. María Puente Fandiño.
290. José Suárez Picón.
291. Matias Domínguez de la Torre.
292. Secundino Otero Iglesias.
293. María Cebeo Noya.
294. Josefa Domínguez de la Torre.
295. Manuela Cebeo Noya.
296. Antonio Otero Carollo.
297. María del Pilar Pereiro Ozores.
298. Antonio Otero Carollo y hermanos.
299. José Rodríguez Raña.
300. José Castro Ríos.
301. Manuel Mahía.
302. Manuel Mahía Cagigal.
303. Rosa Rey Vilar.
304. María Puente Nogueareda.
305. Antonio Otero Carollo.

De las dieciséis a las dieciocho horas

306. José Varela Biuseiro.
307. Peregrina Rey Vilar.
308. Antonio Otero Carollo.
309. Luis Martínez Baladrón.
310. Honorato Vázquez Carollo.
311. Honorato Vázquez Carollo.
312. Luis Martínez Baladrón.
313. Andrés Domínguez.
314. Luis Figueiras Vidal.
315. José Mallou Iglesias.
316. José Castro Ríos.
317. Jesús Vilela Torreiro.
318. Antonio Otero y hermanos.
319. Manuel Mahía.
320. Jaime Feijóo.
321. María Puente Nogueareda.
322. Carmen Losada Otero.
323. Luis Carollo Sarabia.
324. Antonio Otero y hermanos.

325. Domingo Martínez Puente.
326. Manuel Casal Costa.
327. Antonio Rial Penedo.
328. José Costa Veiras.
329. Josefa Figueiras Vidal.
330. Antonio Costa Veiras.

DIA 5 DE JULIO

PARROQUIA DE SAN LÁZARO. LUGAR: A BESADA

De las diez a las trece horas

331. Manuel Iglesias Vilas.
332. «Asfaltos Galicia».
333. Antonio Antelo.
334. Ignacio Ramos Vázquez.
335. Josefa Crespo Lavandeira.
336. Pastora Vidal Rodríguez.
337. Agustín López Rial.
338. Maximino García Mirás.
338. 1.ª «Fenosa».
339. José Dono Salvado.
340. «Cuétara».
341. Ramón y José Vázquez Quintela.
342. Roberto Pedreira.
343. Antonio Salvado Vázquez.
344. Ramón Varela Frade.
345. Antonio Vieiro Segade.
346. Ramón Taboada Regueiro.
347. Ramón Taboada Regueiro.
348. Juan Hermida Pérez.
349. Manuel Suárez Rúa.
350. Antonio García Gago.

De las dieciséis a las dieciocho horas

351. Camilo Pereira Beganés.
352. Antonio Salvado Mourinho.
353. Hros de Ramón Mourinho Villaverde.
354. Manuel Senín González.
355. José Puente.
356. Antonio Figueiras Carballeiro.
357. Carmen Guerra.
358. Juan Hermida Pérez.
359. María Barreiro Fondevilla.
360. Luis Vázquez Feros.
361. José Bouzas.
362. Concepción Antelo Rodríguez.
363. Luis Vázquez Gaillardo.
364. Hros. de Avelina López Vidal.
365. Ramón Vázquez Otero.

Lo que se hace público para que los interesados correspondientes a los días 27, 28 y 30 de junio comparezcan en el punto kilométrico 606 de la carretera C-544, Villaiba a Santiago, y los correspondientes a los días 3, 4 y 5 de julio en el punto kilométrico 613 de dicha carretera, a las horas señaladas, pudiendo hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario.

La Coruña, 29 de mayo de 1972.—El ingeniero Jefe, Pablo Iglesias Atocha.—3.970.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras del embalse del Vicario, en el término municipal de Miguelturra (Ciudad Real).

De acuerdo con la Ley de 18 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, que deberán acudir al Ayuntamiento de Miguelturra el próximo día 15 de junio, a las diez y media horas, para que previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.) personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad, o escritura pública, o sus fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarquen los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 28 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular, por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Relación que se cita

Finca número	
1-2-4	D. Justo Leal Maroto.
3	D.ª Concepción Treviño Aranguren.
5	Capitanía de don Luis y don Bartolomé.
6	D. Manuel J. Sánchez de Celis.
7-8-11	D. Ramón y don Alfonso Díez de Rivera y Hoces.
8-10	D. Ventura Palomino García.

Madrid, 3 de junio de 1972.—El ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—4.125 E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras del embalse del Vicario, en el término municipal de Ciudad Real.

De acuerdo con la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, que deberán acudir al Ayuntamiento de Ciudad Real el próximo día 16 de junio, a las diez treinta horas, para que previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.) personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nom-